

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5820
CELEBRADA EL MARTES 24 DE JUNIO DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5826 DEL JUEVES 7 DE AGOSTO DE 2014



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	2
2. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-14-001. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5667, artículo 4.....	16
3. REGLAMENTOS. CR-DIC-14-004. <i>Reglamento de zonaje y bonificación para los funcionarios y las funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria</i>	20
4. AGENDA. Modificación.....	28
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González.	29

Acta de la **sesión N.º 5820, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticuatro de junio de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Bernal Herrera Montero, rector a.í.; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Bernal Herrera, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausente, con permiso: M.Sc. Saray Córdoba.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5667, artículo 4, del 27 de setiembre de 2012, para que el estudio y propuesta de los elementos fundamentales de la concepción, la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios lo retome la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO-DIC-14-001).
4. *Reglamento de zonaje y bonificación para los funcionarios y funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria.* (CR-DIC-14-004).
5. Propuesta de Dirección. Proyecto: *Declaratoria de las esferas indígenas precolombinas como símbolo patrio.* Expediente N.º 18.105 (PD-14-05-033).
6. Propuesta de Dirección. Proyecto de *Ley de salario escolar para pensionados del sector público y privado.* Expediente N.º 18.570 (PD-14-04-027).
7. Solicitud de permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de las sesiones de este Órgano Colegiado los días comprendidos entre el 5 al 11 de agosto de 2014.

EL DR. BERNAL HERRERA indica que no cuenta con informes de Rectoría.

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reglamento de adjudicaciones de becas y otros beneficios a los estudiantes

La Licda. Isabel Cristina Pereira, directora de la Oficina de Administración Financiera, solicita al Consejo Universitario, mediante el oficio OAF-2377-2014, indicar por qué se derogó el artículo 41 del Reglamento de adjudicaciones de becas y otros beneficios a los estudiantes que ingresarán a partir del I ciclo 2015, ya que, a criterio de la Oficina de Administración Financiera, dicha reforma implica una ingeniería al sistema de cobro estudiantil que administra la OAF, debido a que el cobro por tiempos para posgrados regulares se estaría dejando de aplicar y deja sin efecto lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado.

b) Recinto de Santa Cruz

El Dr. Razziel Acevedo Álvarez, director de la Sede de Guanacaste, remite copia del oficio SG-D-0688-2014, dirigido a los y las estudiantes de la carrera de Contaduría Pública del Recinto de Santa Cruz, en el cual da acuse de recibo del pronunciamiento respecto a las necesidades y preocupaciones por el desarrollo de la gestión en el recién entregado Recinto de Santa Cruz; además, se refiere a la situación del Centro Infantil, la carrera de Informática Empresarial y Contaduría Pública. Finalmente, agradece la propuesta, dado que ofrece una oportunidad de mejorar la gestión en dicho Recinto, y la visión de los estudiantes considera que es clave para el éxito.

c) Proyecto de Ley

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, remite copia del oficio R-3765-2014, dirigido al Dr. Henry Mora Jiménez, presidente de la Asamblea Legislativa, en el que se le solicita consignar y agregar que el pronunciamiento del Proyecto de Ley "Creación del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las Políticas y la Calidad de los Servicios" de nuestra institución sí se envió, mediante el oficio R-6449-2012, y fue recibido en la Asamblea Legislativa el día 4 de octubre de 2012.

d) Cumplimiento de acuerdo

La Dirección del Consejo Universitario da por cumplido el encargo del 2.2, punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5706, del 14 de marzo de 2013, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de emitir y comunicar, mediante los medios que se consideren pertinentes, los procedimientos y mecanismos administrativos que coadyuven en la implementación de la reforma al artículo 3 del Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, de manera que se garantice su adecuada aplicación.

e) Liquidación de viáticos

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite copia del oficio R-3720-2014, dirigido a la M.Sc. Isabel Cristina Pereira, jefa de la Oficina de Administración Financiera, en el cual comunica la devolución de \$50 del viaje realizado a Kioto, Japón, del 19 al 25 de mayo 2014.

f) Informe del rector

El Sr. Alejandro Vargas Johansson, director de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, manifiesta que la presentación del Informe del rector se enlazará con el Canal UCR para su transmisión en vivo por Radio Universidad.

g) Apoyo administrativo para la Comisión de Régimen Académico

La Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, remite copia

del oficio CRA-556-14, dirigido a la máster Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría, en la que solicita una plaza de apoyo administrativo para la Comisión de Régimen Académico, debido a la gran carga de trabajo que actualmente afronta la Sección Técnico-Administrativa.

h) Pases a comisiones

- **Comisión Especial**

Conformar una comisión especial que revise el sustento legal de la creación del Recinto de Golfito, así como la normativa que rige dicha unidad académica, y se proceda como corresponda, según el ordenamiento jurídico de la Universidad (coordinador: Dr Jorge Murillo Medrano).

i) Comisión de Régimen Académico

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comunica que posee una carta de la Dra. Elzbieta Malinowski, en la cual manifiesta que le gustaría ofrecer su la candidatura como representante por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico; además, adjunta el currículum.

Explica que a ella se le vence el nombramiento; se sacó a concurso la plaza y ya venció el periodo y solamente ella aplicó; por eso lo comunica, porque, según su criterio, no tendría mucho sentido realizar una entrevista, como normalmente se realiza; entonces, simplemente, lo informa, para que tengan conocimiento al respecto.

j) Sitio web del Consejo Universitario

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que ya está listo el nuevo sitio web del Consejo Universitario, ante lo cual solicita que se pongan de acuerdo para ver cuándo les hacen una demostración; le parece que podría ser en las comisiones de trabajo de los viernes, para no dedicarles tiempo en las plenarios, pero le gustaría oír lo que los demás opinan.

Menciona que estuvo conversando con las compañeras de Informática y Comunicación para ver la posibilidad de que el sitio tenga un *link* de la Comisión de Régimen Académico, según recomendó la Dra. Malinowski, ya que el sistema, en este momento, se está probando. Recuerda que esa comisión es una dependencia del Consejo Universitario. En conclusión, prácticamente la nueva página está lista y definirán una fecha para que todos conozcan el sitio.

k) Reunión

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que uno de los acuerdos que tomaron en la reunión de coordinadores es que, en primera instancia, el director se reuniera con la señora Erika Henchoz, para coordinar un poco y conocer cómo pueden trabajar de forma cercana los proyectos de ley.

Informa que el día dieciocho del presente mes se reunió con ella; sostuvieron una reunión muy productiva, de manera que mencionará algunos puntos que le parecieron muy importantes; después de esta breve exposición que realizará, considerarán si es necesario convocarla, dándole una audiencia en el plenario; agrega que ella está en la mejor disposición de asistir.

Dice que le mencionó que es muy importante que tengan conocimiento —ella es una persona que posee mucha experiencia en la Asamblea Legislativa, y tiene muchos años de estar en esto— de la relevancia del criterio de la Universidad. Ella, a lo largo de su experiencia y en conversaciones que siempre sostiene con los jefes de las comisiones de la Asamblea, le han dicho que los referentes en todos los proyectos de ley es el criterio de la Universidad de Costa Rica, de la Procuraduría General

de la República y de la Contraloría General de la República; para ellos, esos tres criterios son muy importantes, y es muy bueno que lo tengan presente.

Indica que le señaló que se requiere un mayor seguimiento de los proyectos; es decir, no es solo pronunciarse, sino realizar un trabajo de convencimiento en la Asamblea; una sugerencia es que parte del trabajo que realizan los asesores de la Unidad de Estudios debería darse en la Asamblea; especialmente, en aquellos casos de proyectos de impacto nacional o que la Universidad tenga interés especial de que su criterio sea tomado en cuenta.

Manifiesta que no es solamente el pronunciamiento, como ella bien lo menciona, sino que, realmente, es necesario entrar en un proceso de negociación y estar conversando con los proponentes en las comisiones y viendo los puntos de interés.

Por otra parte, le dijo que es necesario tener un especial cuidado en relación con los textos sustitutivos de proyectos de ley, porque no es obligante la consulta a la Universidad; es decir, si la Asamblea quiere lo hace, si no, no, porque se emite criterio sobre la ley o la propuesta original. Sucede que, muchas veces, sale un texto sustitutivo importante y la Universidad ni siquiera tiene conocimiento, porque, dependiendo de los intereses de los legisladores, lo consultan o no.

Comenta que desconocía lo anterior; creía que todos, el texto original y los sustitutivos venían a consulta; sin embargo, el que se consulta es el original; los otros, solo a iniciativa de la Universidad, muchas veces, o de un legislador, si le interesa el criterio del Consejo, viene a consulta; entonces, deben estar muy pendientes cuando salen textos sustitutivos, para emitir el criterio de la Institución.

También, están los proyectos que no son consultados a la Universidad por asuntos de conveniencia de quienes los presentan, tales como proyectos relacionados con el cultivo de la piña y transgénicos. Algunos proyectos responden a interés muy particulares y si pueden evadir el criterio de la UCR, lo harán, por conveniencia propia.

Dice que, en algunos casos, la consulta, por cuestiones de tiempo, se dirige a las unidades académicas, lo cual es válido, porque tendrán el criterio de la Universidad, pero no del Órgano Colegiado; ante lo cual el Consejo deber estar informado cuando se den dichas estas consultas directas a las unidades, para que en caso de que también el Consejo se pronuncie, sea concordante o, por lo menos, que coordine con la unidad que se pronunció, para no salir con criterios diferentes de la misma Institución.

Comunica que la señora Erika Henchoz manifiesta que la UCR no solamente debe emitir criterio sobre los proyectos de ley, sino que debería proponerlos, en lo cual existe una gran gama y tiene una competencia muy grande; por ejemplo, la Comisión de Ciencia y Tecnología está ayuna de proyectos; entonces, ahí existe un campo infinitamente grande para la Universidad por ser mucho de lo que se propone ahí competencia de algunas de las unidades académicas.

Señala que la principal queja de las comisiones es que si bien el criterio de la Universidad es muy importante, en muchas ocasiones, dura mucho o, simplemente no llega a tiempo, antes de que se dictamine. Otro aspecto que tocaron es la conveniencia de que, por lo menos, cada mes cuenten con un espacio en el Semanario *Universidad*, con el fin de publicar el trabajo del Consejo en relación con los proyectos de ley. Si bien es cierto, las cápsulas informativas son muy importantes, son de circulación interna para la comunidad universitaria; mientras que el Semanario es de circulación nacional; entonces, tendría una mucho mayor cobertura.

Finalmente, la señora Ericka Henchoz se pone a las órdenes para cualquier consulta que requieran hacer los señores coordinadores y las señoras coordinadoras o cualquier otro miembro del Consejo. La pueden localizar en el 8924-2504 o en la extensión 1323.

I) Remodelación del Consejo Universitario

Comenta que ya está muy avanzada la remodelación del Consejo, prácticamente ya se está terminando; solamente quedan por instalar algunos cables para conectar la computadora en la recepción, así como el aire acondicionado en la sala donde se ubica la Unidad de Informática; también, se requiere colocar unas ventilas en la recepción, ya que no existe ventilación y se pone muy caliente; curiosamente a los ingenieros no se les ocurrió que la recepción, tal como está en este momento, tiene cero ventilación, es una caja y las ventanas de atrás son cerradas; entonces, habrá que colocar unas ventilas para que corra aire.

Comunica que el servicio sanitario ya está funcionando y que será de uso exclusivo para las damas; los hombres pueden usar el baño de la Oficina de Planificación Universitaria y pone a disposición el baño de la Dirección, mientras no tenga reuniones.

m) Comisión de coordinadores

Facilita la minuta de la reunión de coordinadores de la comisión ampliada, celebrada el 6 de junio, en el Alto de Ochomogo, la cual a la letra dice:

Reunión de coordinadores de Comisiones ampliada 6 de junio de 2014

Asisten: Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. Jose Francisco, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña, director.

Lugar: Estación Experimental de Ganado Lechero – Alfredo Volio Mata

Prioridades de trabajo del Consejo Universitario
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentos • Reglamento de Zonaje y Bonificación para los funcionarios y funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria. • Reglamento de Elecciones Universitarias • Trabajos Finales de Graduación • Reglamentos de Sedes y Recintos. • Artículo 7. Regulaciones del Régimen Salarial Académico. • Ley General de Tabaco.

Prioridades de trabajo del Consejo Universitario**Reglamentos II**

- Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante (80% avance).
- Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica.
- Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica.
- Artículo 14 bis) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (asistencia obligatoria).
- Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para regular los nombramientos por un cuarto de Tiempo.
- Artículo 6 del Reglamento de Obligaciones Financieras (en plenario).
- Artículo 21 del Reglamento de la Facultad de Odontología (consulta).
- Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Administración y Presupuesto

- Informe gerencial al 31-12-2012.
- Estados Financieros al 31-12-2012.
- Auditores externos 31-12-2012.
- Evaluación del Plan Anual Operativo 2013.
- Liquidación presupuestaria 31-12-2013.
- Presupuesto Extraordinario 2-2014.
- Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria.
- Presupuesto Extraordinario 1-2014.

Política Académica

- Formulación de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica correspondientes al periodo 2016-2019.
- Conceptualización del posgrado en la Universidad de Costa Rica (solo falta especialidades médicas).
- Admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica.
- Revisión integral al Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participa en eventos internacionales (viáticos).
- Análisis de los elementos para el funcionamiento de la red universitaria de la Unidad de información especializada.
- Análisis de la figura de Programa Institucional.

Prioridades de trabajo del Consejo Universitario
Prioridades de trabajo en la comisión de coordinadores ampliada
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentos del Consejo Universitario. • Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (se analizará en forma general). • Revisión de las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica correspondientes al periodo 2016-2019. • Seguimiento de Acuerdos. • Proceso de Admisibilidad. • Estrategias de Comunicación.
Otros acuerdos
<ul style="list-style-type: none"> • Crear una subcomisión de apoyo de resolución expedita, conformada por miembros del Consejo Universitario, para que se dediquen a analizar otros casos que no son de carácter integral y que tienen mucho tiempo de estar pendientes en el Consejo. Esta comisión estará integrada por el M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Saray Córdoba y la M.Sc. Marlen Vargas.

Indica que queda pendiente integrar al Dr. Murillo.

De acuerdo con lo conversado con los coordinadores de la Comisión de Reglamentos y Reglamentos Segunda, los casos que eventualmente podrían trasladarse a esta comisión son los siguientes:

- *Dedicación exclusiva 30%, artículo 5 de las normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva (Reg. I).*
- *Artículo 7. Regulaciones del Régimen Salarial Académico. (Introducir el acuerdo de la sesión N.º 4643, artículo 3). (Reg. I).*
- *Reforma al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (Reg. II).*

Explica que es lo concerniente al cuarto de tiempo, porque en este Reglamento existen dieciocho reglamentos subsumidos; sobre el cuarto de tiempo, es uno de tantos.

- *Reunirse con la señora Erika Henchoz, quien es la persona destacada por la Rectoría para que sea el enlace entre la Asamblea Legislativa y la Universidad de Costa Rica, con el propósito de mejorar la coordinación del Órgano con ella en todo lo concerniente a los proyectos de ley consultados y no consultados.*
- *Establecer como día de reunión para la comisión de coordinadores ampliada primeros y terceros viernes de cada mes, para tratar los temas que se han definido como prioritarios.*

Informa sobre la minuta para que queden en actas todos los asuntos que tratados en la reunión.

****A las dos horas y veintisiete minutos, entra el Sr. Michael Valverde. ****

Seguidamente, somete a discusión los informes de Dirección.

EL DR. JORGE MURILLO solicita copia del oficio mencionado en el inciso b); además de la carta a la que responde este oficio, para contar con un contexto completo del asunto; de lo contrario, sería un poco extraño tener solo una parte de la comunicación.

Señala que parece que existe un pronunciamiento de estudiantes de la carrera de Informática Empresarial y Contaduría Pública sobre cuestiones que suceden en el Recinto y que el Dr. Acevedo contesta y da acuse de recibo del pronunciamiento; además, dice que se refiere a la situación del Centro Infantil, la carrera de Informática Empresarial y Contaduría Pública y, finalmente, agradece la propuesta, dado que ofrece una oportunidad de mejorar la gestión en dicho Recinto; entonces, se imagina que en esa carta existe alguna propuesta específica de los estudiantes.

Recuerda (según lo que menciona el M.Sc. Ureña sobre Elzbieta Malinowski, que es la única candidata con la que cuentan actualmente para la Comisión de Régimen Académica, y no tiene problema en apoyarla) que los candidatos para puestos que el Consejo nombra no solamente se establecen o llegan por medio de concurso, sino que cualquier miembro del Consejo puede presentar candidatos en el momento en que se lleve a cabo la votación. El Reglamento lo establece de manera bastante clara.

En cuanto a la conversación del director con la señora Erika Henchoz, le quedan algunas dudas que le gustaría resolver. No comprende por qué los textos sustitativos no se consultan, si, en principio, los proyectos de ley, según la ley, deben ser consultados y un texto sustitutivo es el proyecto de ley; tampoco, comprende por qué algunos de ellos se consultan a las unidades académicas si se establece, claramente, que es al Consejo Universitario.

Destaca que en el caso de otras universidades públicas sí se dice que puede ser al órgano más afín; no está diciendo que no se pueden consultar a las unidades académicas, se puede hacer, pero estas no sustituyen la consulta por ley que debe hacerse al Consejo Universitario.

Cree que, si ese es el caso, se consulta a las unidades académicas, el Consejo debería informar a todas las unidades académicas que en caso de que se consulte un proyecto de ley específico, tienen potestad, como unidad académica, de realizar su razonamiento, pero la respuesta a la Asamblea Legislativa debe venir con copia al Consejo, no porque los criterios tengan que concordar, pero sí para que sepan que el Consejo tiene por ley que pronunciarse y que, eventualmente, el Órgano podría discordar en los criterios de una unidad académica, centro o instituto.

Manifiesta que no podrían asegurar que el Órgano Colegiado tenga que tener, necesariamente, la misma opinión de una unidad académica respecto de un tema específico. Por otra parte, la señora Erika Henchoz plantea la posibilidad de que se presenten proyectos de ley; entonces, le gustaría saber cómo podrían hacerlo; si, en principio, los proyectos solo son acogidos por los diputados; es decir, sería como cualquier otro proyecto de ley, que tendrían que convencer a un diputado para que lo acoja o existe una vía más expedita para la UCR.

LA DRA. YAMILETH ANGULO requiere copia de la carta de los estudiantes, dirigida al Dr. Acevedo. Recuerda que ya habían comentado, en su visita a Santa Cruz, la inquietud acerca de la situación del Centro Infantil; de manera que es importante conocer lo que los estudiantes sugieren o proponen en dicha carta, más que lo que el Dr. Acevedo contesta, porque parece que es un acuse de recibo solamente.

Respecto a la reunión de coordinadores, en cuanto a lo de los reglamentos de la Comisión de Reglamentos, aclara que no sería la *Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud*, sino que es el *Reglamento Interno de Control de Tabaco* lo que está pendiente.

Recuerda, sobre los otros acuerdos, que en la reunión dijeron que incorporarían al Dr. Murillo, a no ser de que se opusiera, pero faltaría su nombre en el documento, porque la M.Sc. Córdoba tampoco estaba en esa reunión y ahí está su nombre; entonces, para que incorpore al Dr. Murillo, en caso de estar de acuerdo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR solicita que le hagan llegar, de forma digital, una copia del oficio mencionado en el inciso a), para efectos de tener una aclaración en los términos en que se refiere el oficio.

LA DRA. RITA MEOÑO requiere copia de los oficios indicados en los incisos a), b) y g).

EL SR. MICHAEL VALVERDE requiere copia del oficio señalado en el inciso a) y lo relacionado con el punto b). Por otra parte, le solicita al Dr. Murillo, como coordinador, que lo incluya dentro de la Comisión Especial que revisará el sustento legal de la creación del Recinto de Golfito.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita copia del oficio señalado en el inciso a). Desconoce si fuera de lo que se menciona, la Dirección posee información adicional; por qué se solicita al Consejo dar explicaciones en relación con la derogatoria del artículo 41.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA aclara que, según la consulta del M.Sc. Briceño, no está solicitando explicaciones, sino que es una forma de decirlo; en realidad, desea saber cuál fue el argumento que se utilizó para la modificación. Dice que ella no tiene nada contra la modificación, pero que en el momento de aplicar el artículo, hay implicaciones en el sistema y que es necesario realizar una serie de modificaciones; esa es la razón por la que desea saber cuál es la importancia y el impacto de quitar ese artículo. Comenta que la llamó porque no comprendía muy bien el oficio y le preocupa porque tiene implicaciones desde el punto de vista del sistema de pagos.

Indica, respecto a la consulta de por qué no se consultan los textos sustitutivos, que le surgió la misma duda; por eso consulta si es pertinente invitar a la señora Henchoz para que les amplíe, pues, de ser así, la convocaría a una audiencia.

Explica que ella lo que dice es que la Universidad, como ninguna otra institución, posee un potencial infinito para crear legislación sobre ciencia y tecnología, que no lo tiene nadie en el país. Además, en este campo no se están dando proyectos de ley. El procedimiento sería el mismo: ella –Henchoz–, una persona o la escuela se encargaría de realizar el contacto con un diputado, para que acoja el proyecto y lo presente; no habría un procedimiento más expedito, de acuerdo con lo que comprendió.

En relación con el punto número dos, manifiesta que tuvo la misma duda, porque tiene el oficio del Dr. Acevedo, pero no cuenta con el otro; sin embargo, lo localizarán para que todos los tengan, y si no, lo solicitarán directamente a Santa Cruz, porque dentro de lo que revisó no está lo que plantean los estudiantes de Contaduría.

Consulta si es pertinente que inviten a la señora Henchoz para que les amplíe y tengan la oportunidad de conversar, porque, de ser así, la convocará a una audiencia.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que no sabe si por la dinámica que se va a desarrollar con la señora Ericka, si es más adecuado una audiencia o un taller conversatorio en el seno de las comisiones de los coordinadores que se reúnen los viernes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que tiene en sus manos el oficio que enviaron los estudiantes de Santa Cruz y para los miembros que pidieron copia va a estar disponible.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta que, como próximamente se entrará al receso, si van a discutir o se ha dado alguna conversación en relación con el plan tentativo para la segunda fase plenaria del Congreso.

Cree que es importante que se tome alguna decisión para comunicarla antes del receso pues las sesiones se inician nuevamente en agosto y ellos tienen que planear pues el M.Sc. Francisco Enríquez la vez pasada le preguntó sobre esta situación, pero le indicó que, por el momento, no se había tomado una decisión. No sabe si se va a discutir ese plan o le van a dar el aval para que se haga de la manera cómo lo están proponiendo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA responde que en relación con la segunda etapa del Congreso Universitario, y tal como se conversó en el plenario, le manifestó al M.Sc. Enríquez que de la propuesta que estaban haciendo podían disponer no de todos los martes y jueves, pero sí de unos dos de esos días para que pudieran liberar algunos espacios para otros eventos.

2. Informes de miembros

• Donación de terreno en San Ramón

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que se estaba preparando un dictamen para aceptar una donación de un terreno en San Ramón. El dictamen está listo y próximamente lo presentarán el martes o el jueves de la otra semana. Pregunta si es posible que durante la lectura del dictamen esté presente el señor Guillermo Monge Amador, quien es la persona que dona los terrenos para la Universidad.

Recuerda que ya se hizo el estudio registral y todo está en orden; además, lleva el visto bueno de parte de las autoridades correspondientes, tanto de la directora de la Sede de San Ramón como del actual director de la reserva de San Ramón.

Reitera que solicita que se reciba el señor Monge ese día con el fin de que esté presente como parte del agradecimiento por la donación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta, como es una solicitud formal que está haciendo el M.Sc. Daniel Briceño, si están de acuerdo para convocarlo ese día. Al ver que todos están de acuerdo, informa que se invitaría al señor Monge para el día que se ponga en la agenda dicho tema.

• Informe de la Jafap

EL SR. CARLOS PICADO informa que con el oficio G-J-140 se le invitó a participar de la Junta Directiva de la Junta de Ahorro con la intención de conocer la presentación del informe de gestión correspondiente al mes de mayo. Dicha reunión se llevó a cabo el lunes 16 de junio y se dio una explicación general sobre algunos de los aspectos importantes que tienen que ver con ese informe de gestión correspondiente a mayo.

Explica que se indicó que la cantidad de préstamos otorgados en la familia de créditos especiales aumentó con respecto al año anterior y que las personas afiliadas han utilizado el crédito como un

plan de inversión o propósito específico y que las otras líneas de crédito se encuentran desaceleradas con respecto al año anterior. En ese sentido, fácilmente en los informes que presentaron se puede evidenciar que en cuanto a los créditos especiales ese ha tenido un incremento importante con respecto al año 2013.

Expone que a mayo de año 2013 había 1.042 créditos y a mayo de este año 1.280 créditos, con un incremento del 22,84%; no así con otras líneas de crédito como la que tiene que ver con vivienda. En el caso de vivienda ordinaria, extraordinaria o solidaria, se ve una contracción de un año con otro; por ejemplo, en el caso de la vivienda ordinaria a mayo de 2013 había 133 créditos y a mayo de 2014 únicamente 114 créditos por lo que ahí todavía falta para llegar a lo que se había logrado en el 2013.

En términos generales y con respecto a la parte de crédito, se informaba que a estas alturas del mes de mayo lo que debería estar colocado es el 41,66% del total del monto correspondiente a créditos. Al último día de mayo, se tenía colocado solamente el 29%; es decir, esa era la ejecución presupuestaria, por lo que hay una diferencia muy importante. Según lo que indicaban en esto, hay puntos altos y bajos pues en algunos momentos se disparan las solicitudes y en otros no; pero ellos ven un comportamiento normal a esta altura del año y, posiblemente como se vaya avanzando en el año se hace una colocación de acuerdo con las proyecciones y los presupuestos que se tienen establecidos para cada una de las líneas. En ese sentido, aclaran que hasta el momento el comportamiento es normal.

Por otra parte, manifestaron que lo que tiene que ver con el presupuesto total de los préstamos especiales, de los ₡8.806.000.000 se ha colocado el 39% de lo presupuestado y eso está más cerca de lo que se ha realizado en años anteriores a la fecha de mayo de 2014. Un asunto importante que comunicaron es que se ha estado haciendo un esfuerzo después de la presentación que se hicieron de casos especiales ante la Junta y del total de esos casos se atendieron 21. Esto, porque se le ha venido insistiendo a la Junta en que debería retomar el aspecto de solidaridad con las personas que tienen algunas situaciones especiales, pero más que todo con los que menos ganan en la Universidad de manera que se le puedan brindar oportunidades a este grupo de personas para que puedan solucionar los diferentes problemas que se les puedan presentar.

Estima que es una buena noticia que se haya atendido y ayudado esos casos específicos. Dice que se hizo alrededor de un programa especial que se llama "Préstamos D3E", y es con ese programa que se le ha podido ayudar a esas personas. Hacen falta en ayudar a 5 funcionarios más de acuerdo con una lista que manejan, pero en este momento las garantías que presentan no son suficiente para hacer una gestión, por lo que están trabajando en eso.

Se mencionó también que han estado realizando investigaciones sobre algunos fondos especiales que tiene el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Se estudia la posibilidad de crear un fondo parecido al que funciona en el IMAS y así poder atender a las personas con situaciones especiales que no tienen garantías para respaldar las solicitudes de crédito.

Indica que lo que corresponde al presupuesto total de vivienda son casi ₡11.905.000,00 se han colocado el 36% del presupuesto. La colocación de vivienda solidaria se encuentra más acelerada y, en ese sentido, se prestó más en ese rubro. La vivienda ordinaria tiene una ejecución de un 35% y en vivienda solidaria un 44%; es decir, que a estas alturas se tenía que haber colocado un 41,66% y en vivienda solidaria se lleva un 44% sobrepasando de alguna manera las expectativas en la parte de vivienda solidaria.

Por otra parte, se informó sobre lo que tiene que ver con la morosidad a mayo es de 0,73%; sin embargo, decían que existen préstamos con más de 90 días de atraso con moratoria autorizada por un monto aproximado de ₡206.000.000, los cuales no han actualizado el pago de los intereses, lo que

hace que la morosidad se incremente, pero decían que era un detalle de tiempo; es decir, que en el momento en que se hizo el corte y el cierre a mayo no se habían aplicado esos intereses y por eso se mostraba una morosidad más alta de lo normal y si se quita ese efecto de la morosidad, la real sería de 0,48% que es una morosidad bastante buena en el sentido que se ajusta a los parámetros que se han establecido, por lo que no existen mayores preocupaciones.

Para el mes de junio indicaban que se está iniciando con el sistema de gestión de cobro como una herramienta para el cobro más efectivo para tratar de bajar más el 0,48 de morosidad que existe en este momento. Se informó sobre la captación de lo que tiene que ver con ahorros, y el ahorro a plazo sigue siendo importante. Por ejemplo, para ahorro Flor de un día el 31 de diciembre de 2013 era de ¢10.263 millones; para finales del mes de mayo de 2014 es de ¢11.126 millones, lo que corresponde a un aumento del 8,4%. Este ahorro es el llamado “ahorro Flor de un día” y sigue creciendo y dándose un incremento que es también de alguna manera una de las preocupaciones que se han exteriorizado en otras ocasiones por el Consejo Universitario.

Recuerda que en la última reunión de la Junta le correspondió al M.Sc. Eliécer Ureña ir como director para escuchar el informe correspondiente y él hizo la excitativa de la preocupación de ese ahorro que se incrementa constantemente y que deben poner atención y cuidado. Nuevamente se volvió a reiterar esa preocupación.

Con respecto al patrimonio de la Junta, pasó de ¢62.528.000.000 en el 2013 a ¢69.259.000.000 en el año 2014 con un incremento del 10,76% respecto al año anterior. También se informó todo el trabajo y la atención que se está dando en las Sedes Regionales y se muestra una serie de movimientos y actividades que se dan ahí, porque se están atendiendo específicamente cada una de estas Sedes. Ahí hay datos interesantes en cuanto a algunos de los servicios que se dan.

Indica que en cuanto a pagos de servicios especiales se refleja que existe mucho movimiento en esa actividad aunque el monto total en colones no es tanto, pero sí hay mucha actividad y movimiento. Sobre los depósitos de los salarios automáticos se ha ido incrementando y se muestra el número de personas afiliadas al depósito automático de salarios. Comparativamente les dieron la información de los últimos cinco años mostrando un incremento del 27,64% al último día de mayo de 2014; es decir, constantemente, año con año, se ha ido incrementando.

En el 2010, había 261 personas que se les hacía rebajos automáticos de salario y al 2014 hay 568 personas. Es un dato que lo muestran importante dentro de los informes que brindan.

Comenta que normalmente como todos saben cuando van a la Junta, escuchan el informe correspondiente y cada uno de los meses va un miembro diferente, pero en este caso se cambió la modalidad pues antes solo iban, atendían el informe y lo traían al plenario; pero se abrió un espacio diferente con la Junta Directiva para conversar sobre preocupaciones que pueda tener el Consejo Universitario con respecto a algunos temas de la Junta de Ahorro. Ahí se le solicitó que brindaran una percepción del Consejo Universitario y de algunos de los temas y en ese sentido, expresa con toda claridad que les hizo la aclaración que él podía dialogar con la Junta sobre algunos de los temas pero, a criterio personal y no en nombre del Consejo Universitario, porque si querían tener un criterio de este Órgano había que preguntárselo al Consejo Universitario.

Dice que exteriorizó algunas de las preocupaciones en forma personal, pero más allá de esta percepción, también indicó que era una percepción de acuerdo con las actividades del Consejo Universitario y con la relación que tienen con la comunidad universitaria; es decir, atendiendo algunas particularidades que la comunidad universitaria les comunica a los miembros. Habló sobre la preocupación con la publicidad y de la propaganda por el gran monto que se utiliza en ese sentido.

Fue muy puntual y no detalló cosas, manifestó que se podrían hacer en otra oportunidad porque en ese momento no había suficiente tiempo.

Reitera que puntualizó sobre ese punto, al igual que sobre el sistema de información, donde existen algunos problemas pues las personas están preocupadas con lo último que sucedió con respecto a informes y reportes financieros que se les ha enviado por correo a las personas que no les corresponde y eso ha sido un detalle que preocupó a la comunidad universitaria; también lo que tiene que ver con préstamos y ahorros, donde pareciera que lo importante es prestar mucho y tal vez no ahorrar tanto; en ese sentido, existe preocupación porque la publicidad, las gestiones y todo lo que se hace van dirigido mucho a la colocación de los recursos y ver cómo las personas solicitan préstamo.

Otro de los aspectos tiene que ver con el crecimiento de la planilla de la Junta y de los recientes cambios de horario pues tienen un impacto en el presupuesto de la Junta de Ahorro; eso también se les manifestó con la intención de que ellos puedan tomar algunas acciones y decisiones sobre esos temas que en el momento los puntualizó, pero en otro momento, como ya se abrió el espacio, los miembros pueden puntualizar otros temas distintos.

Igualmente, hizo mención de un cambio que se había realizado en el Reglamento de la Junta por parte del Consejo Universitario en el año 1997 y que tiene que ver con las decisiones que se toman por parte de la Junta Directiva que en ese momento se descargó pues el Consejo Universitario lo pasó a la Junta Directiva. Él les expresó la preocupación y la importancia de recuperar algunos de los temas que se liberaron y que sean retomados en las modificaciones del Reglamento que en este momento tienen en el Consejo Universitario. Es un tema que hay que retomar y le parece que es importante que se puedan incorporar esas modificaciones en lo que analicen del Reglamento de la Junta.

- **Reglamento general de sedes y recintos**

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que tanto ella como la M.Sc. Marlen Vargas estuvieron trabajando con los directores de las Sedes Regionales en una propuesta del Reglamento General de Sedes y Recintos. Fue un inicio de este proceso muy enriquecedor porque ya de por sí anteriormente el Consejo de Sedes había discutido algunas diferencias que tienen vía reglamentaria entre las diferentes sedes y que es muy importante establecer una normativa general, de tal manera que eso les permita tener un panorama básico de desarrollo de cada una las sedes; de hecho, se dieron a la tarea de conversar sobre algunos aspectos administrativos diferentes que ellos tienen en cuanto a coordinaciones generales, jefaturas administrativas, funciones de un coordinador y otro en las diferentes Sedes.

Dice que avanzaron lo suficiente en la mitad de una propuesta aunque algunas cosas quedaron de tarea básicamente para los miembros de este plenario. Llegaron al acuerdo de continuar en algunas otras sesiones para, posteriormente trabajar la propuesta en la Comisión de Reglamentos para analizar en profundidad la propuesta de parte de las Sedes Regionales. También se van a considerar a los recintos.

Explica que en esa propuesta se va a trabajar en conjunto con el Dr. Jorge Murillo porque tiene el caso de recintos que tendría que ser considerado; también van a trabajar con el señor Eval Araya porque están trabajando en una propuesta organizativa de las Sedes y Recintos con él y parte de la reglamentación va a ser la organización o la forma en la que se van a organizar estructuralmente las Sedes y la jerarquía que en algunos casos son diferentes entre una sede y otra.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que tiene en sus manos el oficio que se le envió al M.Sc. Francisco Enríquez con fecha 27 de mayo de 2014. Este dice: *Me permito agradecerle el envío del*

oficio sétimo congreso-052-014 en el que detalla el cronograma tentativo para realizar la fase plenaria de la segunda etapa del Congreso, así como se le agradece también no haber incluido los días de las sesiones del Consejo Universitario en dicho cronograma. Le comunico que este asunto se presentó en informes de Dirección en la sesión N.º 5.812 del martes 27 de mayo y al respecto la opinión fue positiva y se acordó que se valore la posición de incluir dos martes y dos jueves, uno de estos días por mes con el fin de descargar los lunes y los miércoles de dicho cronograma.

- **Finca La Rambla**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que sobre el asunto de La Rambla, todos los días han recibido llamadas de la abogada del grupo de potenciales y beneficiarios pues ella solicita ser atendida en la Comisión, por el asesor o por él, ya que tiene que aclarar muchos puntos. Señala que no le ha dado ninguna cita porque hay una comisión que está trabajando el dictamen y no tiene el dominio del tema para tener una conversación con ella, por lo que le manifestó que iba a solicitar una audiencia al Consejo Universitario. Reitera que la abogada todos los días llama y está interesada en que se le dé la atención requerida.

Por otra parte, menciona que hasta hoy se enteró de que recientemente habían nombrado al señor José Moya quien es representante docente en la Junta Directiva de la Junta para ocupar un puesto en la Gerencia Financiera de Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A). Él tiene una reunión mañana con el señor Moya donde entiende que va a poner la renuncia.

Expresa que lo quiere señalar porque tiene que hacer una nueva convocatoria para ocupar dicho puesto pues la Junta Directiva quedaría sin Cuórum y no podrían reunirse. En caso de que sea así, hay que sacar a concurso la plaza para que la Junta Directiva pueda sesionar.

EL DR. BERNAL HERRERA expresa su inquietud con lo que considera que es el plan de construcciones, por ejemplo, si se suma la totalidad de los metros cuadrados que la Junta espera construir en las Sedes, debe ser fácilmente tres o cuatro veces más que lo que existe en la Universidad; sin embargo, todos esos edificios van a abastecer lo que en principio debe ser como el 20% de la población a la que atiende la Junta, por lo que tener un 80% de la futura infraestructura para atender a un 20% de la clientela parece exagerado.

Dice que está especulando con esas cifras y le parece bien que la Junta mejore la atención en las Sedes Regionales, pero, sin ser un técnico absoluto en la materia, estima que los planes que ha propuesto van bastante más allá de las necesidades reales que existen y tomando en cuenta que todos esos costos saldrían directamente de los asociados, sería bueno —ya que este Órgano es el encargado de aprobar ese plan de construcciones— revisar esa relación entre la cantidad de personas que se atiende en la Universidad por metro cuadrado y parece que se hace bastante bien con las personas por metro cuadrado que pasarían a ser atendidas en las nuevas instalaciones.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que con respecto al comentario de la insistencia de la señora abogada para entrevistarse en relación con el tema de La Rambla, habían solicitado dos criterios a la Oficina Jurídica: uno en relación con el proyecto de ley para autorizar a la Universidad para la donación de esos terrenos y el otro con lo que se refiere propiamente al dictamen que fue encargado de esa Comisión por parte del plenario en relación con la donación de La Rambla.

Dice que en esta semana recibieron ambos dictámenes y están en el proceso de elaboración y ya la Comisión tomó una decisión del sentido del dictamen. Se estará conociendo próximamente a escala de la Comisión cuando se termine su elaboración, por lo que en este momento no considera pertinente ese tipo de reuniones porque el dictamen tiene que ser presentado al Consejo Universitario que debe hacer las sugerencias necesarias en sus modificaciones y su aprobación y hasta que no

sea debidamente conocido por el plenario; cree que es inconveniente realizar algún tipo de reunión porque se está hablando de un tema legal y de las implicaciones que tendría para la Institución.

Se debería insistir en que en el momento en que tengan un dictamen que haya sido discutido por el plenario, se le dé la respectiva anuencia ya sea a escala de la Comisión. El señor rector también está esperando el dictamen para reunirse con los habitantes de La Rambla y su abogada; está seguro que el señor rector también considera que no es pertinente esa reunión hasta que el dictamen sea conocido por el plenario.

EL DR. JORGE MURILLO considera que como este es un tema legal y si no ha habido una solicitud por escrito al plenario o a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la señora abogada, no hay que responder, pues en el momento en que llegue una solicitud de audiencia o por escrito, se le responderá de acuerdo con el criterio que el plenario tenga; esto como recomendación para que no se le responda de que el plenario considera equis cosa si no ha habido un solicitud por escrito; además, solo han sido llamadas telefónicas.

Cree que en estos casos es mejor mantener el cuidado respectivo sobre todo porque es un asunto que se puede convertir en una situación delicada, por lo que es mejor manejarlo así.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta si hay más informes de miembros. Al no haberlos, solicita un receso.

*****A las quince horas y veintitrés minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las quince horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Bernal Herrera, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta la propuesta CEO-DIC-14-001, sobre la modificación del acuerdo de la sesión N.º 5667, artículo 4, del 27 de setiembre de 2012, para que el estudio y la propuesta de los elementos fundamentales de la concepción, la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios, los retome la Comisión de Estatuto Orgánico.

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, a raíz de la solicitud de la dirección del Proyecto: Recinto Ciudad del Neotrópico Húmedo–Golfito de aclarar la denominación de esa unidad (nota del del 4 de mayo de 2007), en la sesión N.º 5427, artículo 2, del 11 de marzo de 2010, conoció el dictamen de la Comisión de Política Académica (CPA-DIC-10-2, del 26 de febrero de 2010), y acordó:

1. *Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico que considere como insumo la siguiente propuesta de definición de recintos:*

Son unidades flexibles de orden académico y administrativo, y de carácter permanente o temporal, además, centros de recursos físicos, organizacionales, humanos y tecnológicos adecuados para el desarrollo de las funciones sustantivas universitarias, en los cuales las unidades académicas despliegan sus distintas actividades, superando las limitaciones geográficas, aprovechando los recursos que ofrece una determinada región para

hacerle frente o promover las transformaciones culturales, sociales, económicas y políticas del país.1

2. *Recomendar a la Comisión de Estatuto Orgánico que incluya la denominación Recinto en los artículos 8 y 108 bis, del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente manera:*

ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes, recintos, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en las distintas regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 108 bis. La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes y recintos que dependen de la Rectoría o de una Sede para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país (...).

3. *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que considere las modificaciones correspondientes en el Estatuto Orgánico, de forma tal que en la transformación de un recinto en sede medie una solicitud del Consejo de Sedes o del Consejo de Rectoría, cuando el Recinto no dependa de una sede, y eleve la propuesta de modificación al Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado lo someta a consideración de la Asamblea Colegiada Representativa, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico.*
4. *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice y proponga las posibles modificaciones que hagan concordar los artículos que involucren la denominación de Recinto en el Estatuto Orgánico. (...)*

EL DR. JORGE MURILLO explica que esa fue la decisión que se tomó en la sesión N.º 5427 del 2010.

Continúa exponiendo el dictamen.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5635, artículo 4, punto 2, del 24 de mayo de 2012, una vez discutido y analizado el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico: *Definición e incorporación de la figura de Recinto en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica, para atender los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión N.º 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010* (pase CEO-P-10-001, del 17 de marzo de 2010), y en vista de que no se habían incluido los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios, acordó:
2- Efectuar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie y proponga la inclusión en el Estatuto Orgánico de los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios.
3. En la sesión N.º 5667, artículo 4, del 27 de setiembre de 2012, el Consejo Universitario, por solicitud del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico de ese momento, aprobó modificar el acuerdo de la sesión N.º 5635, artículo 4, punto 2, del 24 de mayo de 2012, a fin de que fuera la Comisión de Política Académica la que estudiara y propusiera los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios y no la Comisión de Estatuto Orgánico.
4. Mediante el pase CPA-P-12-015, del 2 de octubre de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Política Académica.
5. Hasta el momento este caso sigue en estudio en la Comisión de Política Académica. Sin embargo, la Comisión de Estatuto Orgánico tiene en estudio el caso: *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como sedes universitarias y presente una propuesta de modificación estatutaria a más tardar el 30 de junio de 2014*, el cual se está abordando, de manera integral, en cuanto a la revisión de los artículos que tienen concordancia con el tema de regionalización en el *Estatuto Orgánico*. En el análisis y reflexión sobre este tema, la Comisión de Estatuto Orgánico ha considerado de suma pertinencia que sean incluidas en esta propuesta de reforma al *Estatuto Orgánico* las conceptualizaciones sobre lo que debe ser el recinto, así como lo que corresponda relativo a su estructura y funciones.

EL DR. JORGE MURILLO explica que han estado analizando, en la Comisión de Estatuto Orgánico, que, cuando están trabajando la conceptualización de las Sedes, tienen que abordar también los Recintos, porque no los pueden dejar por fuera, ya que si no les quedaría “manca” toda la conceptualización de las Sedes; de modo que piensan en la parte de los Recintos aunque parezca que el tema va y vuelve a las comisiones.

Continúa con la lectura.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5667, artículo 4, del 27 de setiembre de 2012, para que el estudio y propuesta de los elementos fundamentales de la concepción, la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios lo retome la Comisión de Estatuto Orgánico.”

EL DR. JORGE MURILLO comenta que no entendían bien por qué el coordinador de la Comisión había pensado que no era parte, pero consideraron que es mejor retomarlo para que se subsuman esos dos casos en uno solo y traten de elaborar una propuesta integral y coherente sobre la regionalización en la Universidad de Costa Rica.

Señala que el dictamen lo firmaron los cuatro miembros de la Comisión de Estatuto Orgánico: la M.Sc. Saray Córdoba, Sr. Carlos Picado, M.Sc. Roberto Salom y su persona, como coordinador.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Dr. Murillo la exposición del dictamen. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece la propuesta y comparte el criterio de la Comisión de Estatuto Orgánico, ya que es una forma de ver un asunto de manera integral y que le permitiría a la Comisión de Política Académica, posteriormente, contar con insumos para la reflexión de la solicitud que realiza el Recinto de Golfito de convertirse en Sede.

Le parece pertinente la solicitud y la apoya 100%.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, a raíz de la solicitud de la dirección del Proyecto: Recinto Ciudad del Neotrópico Húmedo–Golfito de aclarar la denominación de esa unidad (nota del del 4 de mayo de 2007), en la sesión N.º 5427, artículo 2, del 11 de marzo de 2010, conoció el dictamen de la Comisión de Política Académica (CPA-DIC-10-2, del 26 de febrero de 2010), y acordó:

1. **Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico que considere como insumo la siguiente propuesta de definición de recintos:**

Son unidades flexibles de orden académico y administrativo, y de carácter permanente o temporal, además, centros de recursos físicos, organizacionales, humanos y tecnológicos adecuados para el desarrollo de las funciones sustantivas universitarias, en los cuales las unidades académicas despliegan sus distintas actividades, superando las limitaciones geográficas, aprovechando los recursos que ofrece una determinada región para hacerle frente o promover las transformaciones culturales, sociales, económicas y políticas del país.¹

2. **Recomendar a la Comisión de Estatuto Orgánico que incluya la denominación Recinto en los artículos 8 y 108 bis, del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente manera:**

ARTÍCULO 8.- *La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes, recintos, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en las distintas regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

ARTÍCULO 108 bis. *La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes y recintos que dependen de la Rectoría o de una Sede para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país (...).*

3. **Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que considere las modificaciones correspondientes en el Estatuto Orgánico, de forma tal que en la transformación de un recinto en sede medie una solicitud del Consejo de Sedes o del Consejo de Rectoría, cuando el Recinto no dependa de una sede, y eleve la propuesta de modificación al Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado lo someta a consideración de la Asamblea Colegiada Representativa, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico.**

4. **Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice y proponga las posibles modificaciones que hagan concordar los artículos que involucren la denominación de Recinto en el Estatuto Orgánico. (...)**

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5635, artículo 4, punto 2, del 24 de mayo de 2012, una vez discutido y analizado el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico: *Definición e incorporación de la figura de Recinto en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica, para atender los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión N.º 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010 (pase CEO-P-10-001, del 17 de marzo de 2010), y en vista de que no se habían incluido los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios, acordó:*

¹ Propuesta construida por el plenario con la base aportada por la Comisión de Política Académica.

- 2- Efectuar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie y proponga la inclusión en el Estatuto Orgánico de los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios.**
3. En la sesión N.º 5667, artículo 4, del 27 de setiembre de 2012, el Consejo Universitario, por solicitud del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico de ese momento, aprobó modificar el acuerdo de la sesión N.º 5635, artículo 4, punto 2, del 24 de mayo de 2012, a fin de que fuera la Comisión de Política Académica la que estudiara y propusiera los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios y no la Comisión de Estatuto Orgánico.
4. Mediante el pase CPA-P-12-015, del 2 de octubre de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Política Académica.
5. Hasta el momento este caso sigue en estudio en la Comisión de Política Académica. Sin embargo, la Comisión de Estatuto Orgánico tiene en estudio el caso: **Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como sedes universitarias y presente una propuesta de modificación estatutaria a más tardar el 30 de junio de 2014**, el cual se está abordando, de manera integral, en cuanto a la revisión de los artículos que tienen concordancia con el tema de regionalización en el *Estatuto Orgánico*. En el análisis y reflexión sobre este tema, la Comisión de Estatuto Orgánico ha considerado de suma pertinencia que sean incluidas en esta propuesta de reforma al *Estatuto Orgánico* las conceptualizaciones sobre lo que debe ser el recinto, así como lo que corresponda relativo a su estructura y funciones.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5667, artículo 4, del 27 de setiembre de 2012, para que el estudio y la propuesta de los elementos fundamentales de la concepción, la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios los retome la Comisión de Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La Comisión Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-14-004, con las observaciones sugeridas en la sesión N.º 5796-2, sobre el *Reglamento de zonaje y bonificación para los funcionarios y las funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO solicita al plenario entrar a una sesión de trabajo, porque es lo que habían acordado cuando suspendieron el caso, para realizar algunas modificaciones e introducir las solicitudes que habían conversado.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA dice que pasarán a una sesión de trabajo, para realizar las modificaciones pertinentes al dictamen, ya que es una continuación del análisis del dictamen.

****A las quince horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

****A las dieciséis horas y diez minutos, sale el Ing. José Francisco Aguilar.****

A las diecisiete horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Ing. José Francisco Aguilar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 3423, del 11 de noviembre de 1987, el Consejo Universitario acordó:

Definir como zonaje la remuneración adicional de tipo económico que se le paga a los funcionarios que, a solicitud del Consejo de Sede Regional, tengan que trasladar o hayan tenido que trasladar su residencia o domicilio legal desde un lugar distinto y alejado, a otro donde se ubique un recinto universitario.

2. En la sesión N.º 4550, artículo 7, del 6 de junio del 2000, el Consejo Universitario acordó:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un estudio técnico que permita la actualización del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3038, artículo 2, del 5 de octubre de 1983, así como la readecuación de las zonas. En dicho estudio se debe analizar, entre otros aspectos: la lejanía de las zonas, los medios de transporte, el entorno socioeconómico, domicilio legal y permanencia o no del beneficiario en la zona para la actualización de las normas(...)

3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el informe denominado “Estudio del impacto financiero de los sobresueldos de zonaje y bonificación reconocidos por la Universidad de Costa Rica” (R-2813-2010), el cual fue realizado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica.

4. En la sesión N.º 5507, del 15 de diciembre del 2010, el Consejo Universitario, entre otros aspectos, acordó:

- a. **Aprobar los porcentajes para el pago de bonificación y zonaje en la Universidad de Costa Rica que son considerados en esta propuesta de Reglamento.**
 - b. **Solicitar a la Administración presentar, en un plazo de tres meses, un reglamento que regule el pago de los conceptos de bonificación y zonaje.**
5. En el oficio R-6405-2011, del 28 de octubre de 2011, la Rectoría envía el oficio VRA-4361-2011, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, en el que adjunta la propuesta de Reglamento de zonaje y bonificación para funcionarios y funcionarios que tienen que trasladarse a una sede universitaria.
 6. El director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas, traslada la propuesta de Reglamento sobre zonaje y bonificación a la Comisión de Reglamentos por medio del oficio CR- P-11- 007, del 3 de noviembre del 2011.
 7. La Oficina de Recursos Humanos envía, en oficio ORH-7965-2012, del 24 de octubre de 2012, una propuesta actualizada de reglamento que incorpora los elementos sugeridos en la reunión sostenida por la Comisión de Reglamentos con funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos.
 8. La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario considera que esta propuesta contiene los siguientes aportes fundamentales: a- plantea una regulación sistemática de la materia de zonaje y bonificación a nivel institucional, b- define de forma clara las personas responsables en las diferentes fases del procedimiento, c- fortalece los procedimientos de control al establecer mecanismos rigurosos de información y de comunicación mediante declaración jurada por ejemplo, d- establece los trámites necesarios para la formalización y suspensión de los beneficios, atendiendo a la finalidad institucional que estos cumplen. Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión estima que la propuesta esta lista para ser consultada a la comunidad universitaria.
 9. Es necesario armonizar el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, particularmente lo referido al artículo 51, incisos a) y b) con la definición de zonaje y bonificación acordada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3423, del 11 de noviembre de 1987, y con la propuesta de Reglamento sobre zonaje y bonificación, para lo cual se propone una modificación a este inciso, a fin de que sea consultada también a la comunidad universitaria.

ACUERDA:

- 1- Publicar en consulta a la comunidad universitaria de conformidad con el artículo 30 inciso k del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de *Reglamento General de Zonaje y Bonificación en la Universidad de Costa Rica*, el cual se adjunta:

REGLAMENTO GENERAL DE ZONAJE Y BONIFICACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento regula el reconocimiento del zonaje al personal universitario y de la bonificación al personal docente que deba trasladarse a una sede regional, como un mecanismo para fortalecer la regionalización de la Universidad de Costa Rica.

En la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio no se reconocerá el pago del zonaje ni de la bonificación.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES

Para los efectos del presente reglamento, se aplican las siguientes definiciones:

ZONAJE: Es la remuneración adicional que se le otorga al personal universitario que traslade en forma permanente su domicilio legal a la región donde está ubicada una sede regional o un recinto universitario, con el propósito de prestar sus servicios.

BONIFICACIÓN: Es la remuneración adicional para el personal docente que se desplace regularmente a una sede regional o a un recinto universitario, con el propósito de cumplir con sus funciones.

DOMICILIO LEGAL: Lugar donde el funcionario o la funcionaria ejerce sus actividades principales y tiene su arraigo por sus intereses, familia y estudios.

ARTÍCULO 3. INSTANCIAS RESPONSABLES

La persona que ejerce la Dirección de la Sede es la responsable de gestionar ante el Consejo de Sede las solicitudes de zonaje de los funcionarios o funcionarias que cumplan las condiciones para el otorgamiento de este, así como la coordinación y la gestión de los procedimientos necesarios para realizar el pago correspondiente.

El Consejo de Sede es la instancia competente para determinar en cuáles casos se debe contratar personal que resida fuera de la región.

Las personas encargadas de recursos humanos en las diferentes sedes, serán las responsables de tramitar las solicitudes de zonaje y bonificación, y de verificar que las y los funcionarios cumplan los requisitos que dan origen a estos pagos.

CAPÍTULO II

TRÁMITE DEL RECONOCIMIENTO DEL ZONAJE Y LA BONIFICACIÓN

ARTÍCULO 4. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ZONAJE AL PERSONAL UNIVERSITARIO.

Se reconocerá el pago del zonaje cuando se presenten todas las siguientes condiciones debidamente comprobadas:

- a- Que no haya sido posible localizar personal de la región que posea la experiencia académica, profesional o técnica requerida para el puesto, demostrado mediante convocatoria pública en medios de comunicación locales y nacionales.
- b- Que la prestación del servicio de la persona por contratar haga necesario su traslado a la región.
- c- Que la persona por contratar labore al menos medio tiempo en la sede a la cual se traslada.
- d- Que la distancia entre el domicilio legal anterior y el domicilio legal actual de la persona por contratar sea mayor de 60 (sesenta) kilómetros. Se podrán hacer excepciones cuando la zona presente dificultades de infraestructura vial por decisión de mayoría calificada del Consejo de Sede.

ARTÍCULO 5. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE ZONAJE

Para reconocer el zonaje, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La persona interesada presentará una solicitud por escrito ante la Dirección de la Sede en donde ofrece sus servicios.
2. La Dirección de la Sede, después de confirmar mediante una convocatoria pública que en la región no se ha localizado el recurso humano que posea los requisitos establecidos para el puesto vacante, solicitará al Consejo de Sede autorización para contratar al personal con domicilio legal fuera de la región.
3. En los casos en los que el Consejo de Sede autorice la contratación de este personal, este emitirá un acuerdo para que se realice el trámite correspondiente.
4. La Dirección de la Sede comunicará al personal de Recursos Humanos en la Sede, los casos específicos para el trámite de pago del zonaje.
5. Para consolidar el trámite, el personal de Recursos Humanos en la Sede verificará los siguientes documentos:
 - a. Solicitud de la persona interesada.
 - b. Acuerdo del Consejo de Sede, en el cual se autoriza el nombramiento de la persona.
 - c. Declaración jurada de la persona interesada con la indicación de su domicilio legal anterior al traslado.
 - d. Certificación de la autoridad administrativa de la región donde está ubicada la Sede, en la cual se indique el actual domicilio legal.

ARTÍCULO 6: MONTO DEL ZONAJE

El monto del zonaje para cada persona contratada corresponderá a un porcentaje calculado de acuerdo con las siguientes condiciones: ubicación de cada sede o recinto, jornada contratada en la sede o recinto, salario base de la categoría salarial de los puestos administrativos o salario base de la categoría académica para los puestos docentes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Sede / Recinto	Porcentaje
OCCIDENTE	27,00
ATLÁNTICO	25,00
PACÍFICO	27,00
CARIBE	33,00
GUANACASTE	39,00

Porcentajes aprobados en la sesión N.º 5507 del Consejo Universitario, con base en el Estudio del impacto financiero de los sobresueldos de zonaje y bonificación reconocidos por la Universidad de Costa Rica. 2010

ARTÍCULO 7. PÉRDIDA DEL DERECHO DEL PAGO DE ZONAJE

El derecho al pago de zonaje se perderá por los siguientes motivos:

- a. Traslado del domicilio legal fuera de la región en la que presta servicios.
- b. Disminución de la jornada de trabajo a una fracción inferior a la indicada en el inciso 3 del artículo 4.

ARTÍCULO 8. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN AL PERSONAL DOCENTE.

Se reconocerá el pago de la bonificación cuando se presenten todas las siguientes condiciones debidamente comprobadas:

- a. Que no haya sido posible localizar personal de la región que posea la experiencia académica y profesional requerida para el puesto, demostrado mediante convocatoria pública en medios de comunicación locales y nacionales.
- b. Que la prestación del servicio de la persona docente haga necesario su desplazamiento a la región.
- c. Que el traslado desde el domicilio legal de la persona docente contemple una distancia no menor de 30 (treinta) kilómetros hasta el lugar donde se encuentra ubicada la Sede o Recinto Universitario donde prestará el servicio.

ARTÍCULO 9. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN

Para reconocer la bonificación, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La coordinación de la carrera y la coordinación de docencia, después de confirmar que en la región donde se ubica la Sede no se ha localizado el recurso humano que posea los requisitos establecidos para el puesto vacante, demostrado mediante convocatoria pública en medios de comunicación locales y nacionales, informarán a la Dirección de la Sede sobre la necesidad de contratar personal que debe trasladarse a la Sede para brindar los servicios requeridos.
2. La Dirección de la Sede, debido a la inopia existente, gestionará la contratación y trámite de pago de bonificación del personal docente que tiene domicilio legal fuera de la región.
3. El personal de Recursos Humanos en la Sede realizará el trámite administrativo para el pago de la bonificación, de conformidad con la Tabla de Distancias Nacionales, emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y revisará la declaración jurada, en la cual la persona docente indica su domicilio legal, para verificar la distancia requerida para el beneficio de la bonificación.

ARTÍCULO 10. MONTO DE LA BONIFICACIÓN

El monto de la bonificación para cada persona docente contratada corresponderá a un porcentaje calculado de acuerdo con las siguientes condiciones: ubicación de la Sede o Recinto, jornada contratada en la Sede o Recinto y el salario base de su categoría académica, según la siguiente tabla:

Sede / Recinto	Jornada de contratación del docente en la Sede	Porcentaje
OCCIDENTE	Cualquier jornada	6,875
ATLÁNTICO	Cualquier jornada.	8,125
PACÍFICO	Cualquier jornada	15,550
CARIBE	Una jornada hasta de medio tiempo	20,500
	Una jornada mayor de medio tiempo	27,600
GUANACASTE	Una jornada hasta de medio tiempo	28,170
	Una jornada mayor de medio tiempo	29,580

Porcentajes aprobados en la sesión N.º 5507 del Consejo Universitario, con base en el Estudio del impacto financiero de los sobresueldos de zonaje y bonificación reconocidos por la Universidad de Costa Rica. 2010.

ARTÍCULO 11. PÉRDIDA DEL PAGO DE BONIFICACIÓN

El derecho al pago de bonificación se perderá por la modificación de alguna de las condiciones indicadas en el artículo 8.

ARTÍCULO 12. DEBER DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La persona funcionaria que disfruta del beneficio del zonaje o bonificación, debe hacer constar anualmente mediante declaración jurada que las condiciones señaladas en el artículo 4, incisos 3 y 4 para el beneficio del zonaje y lo señalado en el artículo 8, inciso 3 para el beneficio de la bonificación, se encuentran vigentes. Este es un requisito indispensable para el pago de estos beneficios.

En caso de presentarse un cambio en su domicilio legal o en su jornada de trabajo, la persona funcionaria deberá notificarlo a su superior jerárquico, en un plazo no mayor de quince días hábiles.

El superior jerárquico en la Sede o Recinto al tener conocimiento de algún cambio, debe comunicarlo, de manera inmediata, a la Dirección de la Sede, para que esta haga efectiva, si procede, la suspensión del pago de zonaje o la bonificación.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN SANCIONATORIO

ARTÍCULO 13. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

El incumplimiento u omisión del presente reglamento será sancionado según la normativa vigente:

- a- La indicación de hechos falsos, así como la alteración de información o de documentos y la omisión de proporcionar información relevante constituirán faltas graves o muy graves, que ameritarán la imposición de sanciones disciplinarias según la gravedad de la falta, para lo cual la persona que ocupe la Dirección de la Sede deberá aplicar el debido proceso, establecido en el Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico y en el Reglamento Interno de Trabajo, según sea funcionario docente o administrativo.
- b- La persona funcionaria que incurra en alguna de las faltas anteriores, tendrá que hacer devolución del dinero indebidamente recibido, ya sea como rebajo de planilla o mediante

depósito en la Oficina de Administración Financiera, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica y el Código de Trabajo.

CAPÍTULO IV NORMAS SUPLETORIAS

ARTÍCULO 14. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Los aspectos no contemplados en este reglamento, en el *Estatuto Orgánico* y en la *Convención Colectiva de Trabajo*, se resolverán de acuerdo con la normativa supletoria y complementaria del ordenamiento jurídico, donde se mencionen los principios de la Ley General de la Administración Pública, la *Ley de la Administración Financiera de la República*, el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos* y las disposiciones de la Contraloría General de la República y demás disposiciones conexas.

TRANSITORIO 1.

La persona funcionaria que a la fecha de entrada en vigencia de este reglamento esté devengando zonaje o bonificación, mantendrá el derecho en las condiciones y términos en que se le otorgó y hasta la fecha de vencimiento del último nombramiento. Posterior a esa fecha, regirán los términos del presente reglamento.

TRANSITORIO 2.

En el caso de las personas funcionarias que disfrutaban del incentivo de zonaje o bonificación sin que exista fecha de término de este, lo continuarán disfrutando de manera indefinida hasta la finalización de su relación laboral con la Universidad de Costa Rica y mientras se mantengan las condiciones con que fue otorgado.

TRANSITORIO 3.

Las personas funcionarias que a la fecha de la publicación de este Reglamento estén devengando zonaje anterior al 1.º de marzo de 1988, cuyo pago no se originó en un traslado de residencia, mantienen el derecho a continuar devengándolo en las condiciones y términos que se les asignó.

TRANSITORIO 4

El acuerdo para los nombramientos que incluyen zonaje y bonificación para el Recinto de Golfito, será tomado por el Consejo Académico, siguiendo los procedimientos y requisitos establecidos en este Reglamento. Para este Recinto, el monto de zonaje corresponde a un 30,00% sobre el salario base de la categoría salarial de los puestos administrativos o de la categoría académica para los puestos docentes, y el monto para la bonificación corresponde a un 20,500% sobre el salario base de la categoría académica del personal docente.

- 2- Publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma al artículo 51, incisos a), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente; para armonizarlo con la definición de zonaje establecida en la sesión N.º 3423, del 11 de noviembre del 1987 del Consejo Universitario y lo estipulado en la propuesta de Reglamento sobre zonaje y bonificación, en su artículo 2 referente a la definición de zonaje.

Artículo vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 51</p> <p>a. Los profesores de la Universidad de Costa Rica que laboren en una Sede Regional y que residan o trasladen su residencia a la región en que se localiza el mismo, devengarán una suma adicional como compensación por la dificultad que signifique vivir en tal zona y por las diferencias en la calidad de vida. Tal compensación se denominará zonaje y será un porcentaje del salario base.</p> <p>b. Los profesores que viajen a las Sedes Regionales devengarán una suma adicional como compensación en las dificultades y al costo asociados con el traslado. Tal compensación se denominará bonificación y será menor que el zonaje, con el fin de estimular a los profesores a trasladar su residencia a las Sedes Regionales.</p>	<p>Artículo 51</p> <p>a. El personal docente de la Universidad de Costa Rica que, con el objeto de prestar sus servicios en una sede regional, deba trasladar su residencia a la región en la que se ubica esta sede, tendrá derecho a devengar un porcentaje adicional calculado sobre salario base, denominado zonaje.</p> <p>b. El personal docente de la Universidad de Costa Rica que, con el objeto de prestar sus servicios en una sede regional, viaje regularmente a la región en la que se ubica esta sede, tendrá derecho a devengar un porcentaje adicional calculado sobre salario base, denominado bonificación.</p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para conocer la solicitud de permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita una modificación en el orden del día para conocer la solicitud de permiso de la M.Sc. Saray Córdoba.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Ing. José Francisco Aguilar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la solicitud de permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González.

****A las diecisiete horas y veintitrés minutos, entra Ing. José Francisco Aguilar.. ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-14-06-113).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura a la nota de solicitud de permiso, que a la letra dice: *Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario me permito solicitar permiso para ausentarme de las sesiones de este Órgano Colegiado los días comprendidos entre el 5 y el 11 de agosto de 2014.*

Recuerda que esta solicitud ya había sido conocida por el plenario; no obstante, se le recomendó a la M.Sc. Saray Córdoba que cambiara el formato, pues, tal y como lo había hecho, no era correcto como miembro de este órgano y representante de los Colegios Profesionales. Por esa razón, ella envió la nota nuevamente.

Posteriormente, somete a discusión la solicitud de permiso. Al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Bernal Herrera, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso a la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 5 al 11 de agosto de 2014.

A las diecisiete horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

